



SECRETARÍA DE

Bogotá D.C. 06 de febrero de 2020
SDM-SC- 24522/2020

Señor (a).
ERWIN PAZ CUYATO
CALLE 51 SUR No 78 J - 03
BARRIO : ROMA 4 KENNEDY
TELEFONO: 3202407114
CORREO: erwin.paz@gestiondelriesgo.gov.co

472	Motivos de Devolución	Destinado	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Rehusado
		Cerrado	☐ No Cerrado
	Exención Empl	Exención	Apartado Cláusula
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1	14/02/2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Wilderg	Nombre del distribuidor	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Si no existe de 50 Pasa a 51a.		

CIUDAD

REF: RTA-SDM-20619/2020

Respetado(a) señor(a) **PAZ CUYATO** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo registrado bajo el número de cédula 88308308, se encuentra **CANCELADO**, y el mismo corresponde a comparendo **MANUAL** el cual fue notificado en vía.

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
110010000000023530068	1	88308308	PAZ	ERWIN	12/04/2019	CYY220	CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana Marcela Reyes - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Requiere

Destinatario

Nombre Razón Social	ERWIN PAZ
Dirección	CALLE 51 SUR No 78 J - 03
Ciudad	BOGOTÁ
Departamento	BOGOTÁ
Código postal	111311
Envío	Y 14 903503

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 06 de febrero de 2020
SDM-SC- 24522/2020

Señor (a)
ERWIN PAZ CUYATO
CALLE 51 SUR No 78 J - 03
BARRIO ROMA 4 KENNEDY
TELÉFONO: 3202407114
CORREO: erwin.paz@gestiondelriesgo.gov.co

CIUDAD

REF: RTA-SDM-20619/2020

Respetado(a) señor(a) **PAZ CUYATO** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha el comparendo registrado bajo el número de cedula 88308308, se encuentra **CANCELADO**, y el mismo corresponde a comparendo **MANUAL** el cual fue notificado en vía

com_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPTION
11000100000000235300068	1	88308308	PAZ	ERWIN	12/04/2019	CYY220	CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.


ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana Marcela Reyes - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18949

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-20619/ EDWIN PAZ CUYATO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-24522 d el 06 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA</u> <u>NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.moviladbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

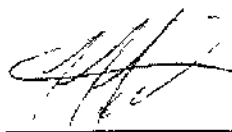
Nota Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

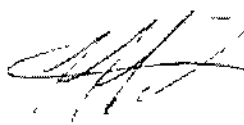
20619.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7 00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)